



13 de abril de 2026

MARIA FERNANDA ESCAMILLA OCAÑA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE. -

INFORME FINAL



N° DE AUDITORÍA: C2/2026

DEPENDENCIA: Contraloría General del Estado

ÁREA AUDITADA: Unidad de Transparencia

TIPO DE AUDITORÍA: **Cumplimiento:** Verificar el proceso de recepción, trámite y atención de solicitudes de acceso a la información, emisión de prórrogas, elaboración y notificación de respuestas, carga en la Plataforma Nacional de Transparencia, cumplimiento de plazos legales y observancia de las atribuciones de la Unidad de Transparencia, correspondientes al ejercicio 2025, así como enero y febrero de 2026.

N° OFICIO DE ORDEN: CGE/OIC-0025/2026

PERIODO REVISADO: enero de 2025 a febrero de 2026

FECHA DE INICIO: 10 de marzo de 2026



I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, inciso d); 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; el artículo 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí; y demás ordenamientos legales aplicables, el Órgano Interno de Control de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí llevó a cabo la auditoría de cumplimiento con clave **C2/2026**, a la Unidad de Transparencia.

Dicha auditoría forma parte del Programa Anual de Trabajo 2026 y tuvo como propósito verificar el proceso de recepción, trámite y atención de solicitudes de acceso a la información, emisión de prórrogas, elaboración y notificación de respuestas, carga en la Plataforma Nacional de Transparencia, cumplimiento de plazos legales y observancia de las atribuciones de la Unidad de Transparencia, correspondientes al ejercicio 2025, así como enero y febrero de 2026.

El oficio de orden de auditoría fue el número CGE/OIC-0025/2026 de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis, notificado y recibido el mismo día por la Unidad de Transparencia. Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-0027/2026 de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis para la ejecución de esta auditoría.

La unidad auditada fue la Unidad de Transparencia, la cual es responsable de recibir, registrar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCO, así como coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales dentro del sujeto obligado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Los trabajos de auditoría se realizaron conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.



II. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los procesos de recepción, trámite y atención de solicitudes de acceso a la información pública, emisión de prórrogas, elaboración y notificación de respuestas, carga en la Plataforma Nacional de Transparencia, cumplimiento de los plazos legales y observancia de las atribuciones conferidas a la Unidad de Transparencia.

III. PERÍODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

III.1 PERÍODO REVISADO

La revisión abarcó el periodo de enero de 2025 a febrero de 2026.

III.2 ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de las actividades realizadas por la Unidad de Transparencia durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, así como enero y febrero de 2026.

Durante el periodo auditado se registró un total de:

- 78 solicitudes correspondientes al ejercicio 2025
- 10 solicitudes correspondientes a enero y febrero de 2026
- Total general: 88 solicitudes

De dicho universo se seleccionó una muestra de 22 expedientes, los cuales fueron revisados en su totalidad.

Asimismo, se revisó la documentación relativa al cumplimiento de las atribuciones de la Unidad de Transparencia, capacitación del personal y demás elementos relacionados con la gestión de solicitudes.



IV. METODOLOGÍA Y SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Para la revisión de las solicitudes de acceso a la información, se obtuvo la relación total de solicitudes registradas durante el periodo auditado, misma que fue descargada de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A partir del universo total de 88 solicitudes, se determinó una muestra selectiva de 22 expedientes, equivalente al 25% del universo total, considerando criterios de auditoría tales como:

- Representatividad del universo total
- Diversidad en fechas de recepción
- Inclusión de solicitudes con diferentes tipos de respuesta
- Inclusión de solicitudes con prórrogas, en su caso
- Cobertura proporcional de los ejercicios 2025 y 2026

Los expedientes seleccionados fueron revisados en su totalidad, verificando su integración documental, cumplimiento de plazos y evidencia de atención.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

I. Control y registro de solicitudes

Se verificó que la Unidad de Transparencia cuenta con un registro actualizado de solicitudes de acceso a la información, obtenido de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se constató que durante el periodo auditado se recibieron **88 solicitudes**, distribuidas de la siguiente manera:

- 78 solicitudes en 2025
- 10 solicitudes en enero y febrero de 2026

El registro permitió identificar folios, fechas de recepción y estatus de atención.



2. Integración de expedientes

Se revisaron **22 expedientes** correspondientes a la muestra seleccionada.

Como resultado de la revisión documental, se constató que los expedientes se encuentran debidamente integrados, contando con:

- Solicitud de acceso a la información
- Evidencia de gestiones realizadas
- Respuesta emitida
- Evidencia de atención de la solicitud

Lo anterior permitió verificar la trazabilidad del proceso de atención de las solicitudes revisadas.

3. Prórrogas y cumplimiento de plazos

Se verificó la documentación relacionada con la emisión de prórrogas durante el periodo auditado.

Derivado de la revisión de los 22 expedientes correspondientes a la muestra seleccionada, se constató que en ninguno de los casos revisados se otorgaron prórrogas, por lo que no se identificó documentación asociada a dicho supuesto dentro de la muestra.

Asimismo, se revisó el reporte de solicitudes atendidas fuera de plazo, no identificándose irregularidades relevantes derivadas del análisis realizado.

4. Notificación de respuestas

Se verificó la evidencia de notificación de respuestas a los solicitantes mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.



Se constató que las respuestas correspondientes a los expedientes revisados cuentan con evidencia de notificación.

5. Capacitación del personal

La Unidad de Transparencia presentó evidencia documental relativa a la capacitación denominada: "Transparencia en Acción: claves para una gestión pública responsable", dirigida al personal de la Unidad de Transparencia y a las personas responsables de cargar información en la Plataforma Estatal de Transparencia.

Dicha capacitación se llevó a cabo el miércoles 25 de febrero de 2026, acreditándose mediante evidencia documental del evento.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales del personal.

6. Recursos de revisión e informes estadísticos

Se solicitó información relacionada con los recursos de revisión presentados ante el órgano garante durante el periodo auditado, así como los reportes estadísticos generados por la Unidad de Transparencia.

Derivado del análisis efectuado, se constató que en los expedientes correspondientes a la muestra seleccionada no se identificaron recursos de revisión asociados, por lo que no se generaron registros relacionados con este rubro dentro de los casos revisados.

Asimismo, se revisaron los reportes estadísticos proporcionados por la Unidad de Transparencia, los cuales permitieron verificar el control y seguimiento de las solicitudes atendidas.



7. Manuales de Organización y Procedimientos

Durante el desarrollo de la auditoría se solicitó la presentación del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos correspondientes a la Unidad de Transparencia.

Sin embargo, no se presentó documentación que acreditara la existencia de dichos instrumentos administrativos debidamente autorizados y vigentes.

La inexistencia de estos manuales representa un área de oportunidad para fortalecer el control interno, la definición de funciones y la estandarización de los procesos operativos.

VI. CONCLUSIÓN GENERAL

Derivado de la revisión efectuada, se concluye que la Unidad de Transparencia cumple en términos generales con las disposiciones aplicables en materia de atención de solicitudes de acceso a la información pública, observándose que los expedientes revisados se encuentran debidamente integrados y que las solicitudes fueron atendidas conforme a los procedimientos establecidos.

Asimismo, se constató la realización de actividades de capacitación dirigidas al personal responsable, lo que fortalece el desempeño institucional.

No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer el marco administrativo interno mediante la elaboración y formalización de los Manuales de Organización y Procedimientos.

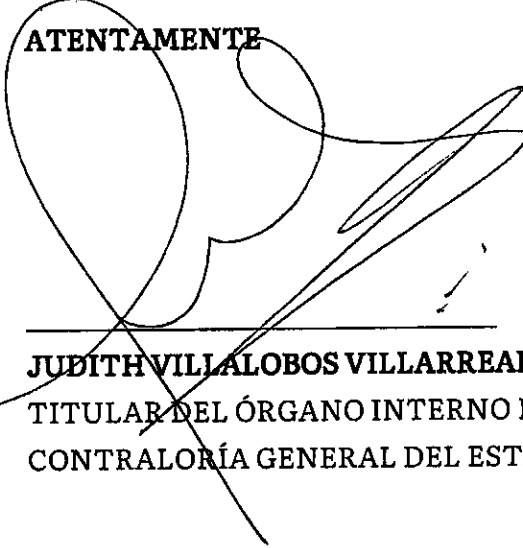


VII. RECOMENDACIÓN

Este Órgano Interno de Control pretende promover el establecimiento o mejora de controles internos, con el propósito de garantizar que las actividades, proyectos y procesos desarrollados por la Unidad de Transparencia se cumplan eficientemente y conforme a la normativa aplicable, por lo que recomienda lo siguiente:

- Elaborar, formalizar y mantener actualizados el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, a fin de establecer claramente su estructura orgánica, funciones, responsabilidades y procesos operativos, contribuyendo con ello al fortalecimiento del control interno y la continuidad operativa.

ATENTAMENTE



JUDITH VILLALOBOS VILLARREAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO